



Gaceta Municipal

Año 2024 Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de noviembre de 2024 Número 40

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 245 DEL 07 DE NOVIEMBRE

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta de Cabildo número 245 de fecha 07 de noviembre, que contiene el siguiente acuerdo.

ACTA NÚMERO 245 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA (AUSENTE), C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON EL OBJETIVO DE EMITIR DE FORMA DEBIDA EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE UN DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE **SE ADICIONA UN ÚLTIMO PARRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024, LO QUE SE DESARROLLARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) DECLARACIÓN DE QUÓRUM. 3.- (TERCERO) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- (CUARTO) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; 5.- (QUINTO) **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PARRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.** 6.- (SEXTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO Y EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN; Y SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, EN CUANTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ENSEGUIDA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE FUE LEÍDO CON ANTERIORIDAD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL MISMO. POR LO QUE HACE AL CUARTO PUNTO, EN CUANTO A LA

DELIBERACIÓN Y EN SU CASO LA, O NO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

5.- (QUINTO)) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

SENTIR DEL AYUNTAMIENTO:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 84 A 101 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SOBRE EL PRINCIPIO DE DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA QUE SE EXIGE PARA LOS PROCESOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL, SE EMITE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN SU NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APROBÓ EL (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE FECHA DE (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO. EN DICHA SESIÓN DEL (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA ORDENÓ QUE SE ENVIARA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE ESTOS MANIFESTARAN SU SENTIR, EN FAVOR O EN CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 196 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO. CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADAS, Y CONFORME A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 03/2022 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE ESTABLECE QUE, EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA ESCUCHAR DE FORMA DEBIDA EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁ A PARTIR DE LAS BASES SIGUIENTES:

A) UNA VEZ QUE LOS AYUNTAMIENTOS RECIBAN EL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DEBERÁ TURNAR DE MANERA INMEDIATA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

B) REALIZANDO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONVOCAR A DICHA COMISIÓN CON POR LO MENOS (24) VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, INCLUYENDO EL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA Y CIRCULANDO DE

MANERA PREVIA EL DICTAMEN EN CUESTIÓN A TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

C) CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL DÍA DE LA SESIÓN SE DEBERÁ VERIFICAR EL QUORUM LEGAL QUE EXIGE LA LEY PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

D) EN LA SESIÓN DE CABILDO, SE DEBERÁ LEVANTAR CONSTANCIA DE SU DESARROLLO EN DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS ASUNTOS TRATADOS; LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; LA DELIBERACIÓN EN SU CASO DE LOS MUNÍCIPIES PARA MANIFESTAR Y VOTAR, POR SEPARADO, EL SENTIR, A FAVOR O EN CONTRA, DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL PROYECTO DEL DECRETO DE QUE SE TRATA; ASÍ COMO LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LAS INTERVENCIONES DE SUS INTEGRANTES Y LOS ACUERDOS TOMADOS, LO CUAL DEBERÁ ANEXARSE ÍNTEGRAMENTE AL APÉNDICE DEL ACTA DE CABILDO.

E) REALIZADO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ ASENTAR FEHACIENTEMENTE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE CADA APARTADO DEL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA Y EL SENTIDO DEL VOTO DE CADA INTEGRANTE DEL CABILDO, ASÍ COMO LOS VOTOS PARTICULARES QUE PUEDAN EMITIRSE;

F) FINALMENTE, SE DEBERÁ ORDENAR LA DIVULGACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO EN LA GACETA DEL MUNICIPIO Y SU NOTIFICACIÓN INMEDIATA AL CONGRESO DEL ESTADO.

OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

PRIMERO. UNA VEZ EXPUESTOS LOS ANTECEDENTES, LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 194 PÁRRAFO 2, 196 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN RELACIÓN CON EL 159 Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y LOS ARTÍCULOS 32, 36, 87, 98, 99 Y 105, FRACCIÓN V, 107 Y 113 BIS-1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, ASÍ COMO LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DENTRO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD LOCAL 03/2022 SE PROCEDE A EMITIR LAS MOTIVACIONES QUE ORIGINARON EL SENTIR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. QUE SE RECIBIÓ EN ESTE AYUNTAMIENTO EL EXPEDIENTE CON FECHA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL FUE TURNADO EN SU OPORTUNIDAD A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.

TERCERO. QUE SE EMITIÓ Y CIRCULÓ LA CONVOCATORIA PARA QUE LA CITADA COMISIÓN SESIONARA A LA BREVEDAD, ATENDIENDO A QUE ESTA DEBERÍA SER AL MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CUARTO. QUE UNA VEZ CONVOCADA, LA COMISIÓN SESIONÓ, CONTANDO CON EL QUORUM LEGAL QUE EXIGE LA LEY PARA QUE ESTA SEA VÁLIDA, Y ESE DÍA EMITIÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO.

QUINTO. CON RELACIÓN AL PUNTO ANTERIOR, EN DICHO DICTAMEN SE EMITIERON LAS SIGUIENTES DELIBERACIONES POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL PROYECTO DE DECRETO, COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado 29 de octubre de 2024.

En uso de la voz el Presidente de esta comisión dijo:

Toda vez que el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza, fue circulado con anterioridad, se propone para su votación.

Como resultado se emite el presente dictamen en los términos siguientes:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al Artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 113.- ...

...

...

...

...

...

...

La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contará con una Fiscalía de las Mujeres y la Niñez, dotada de autonomía técnica y operativa, para la investigación y persecución de los hechos que la ley considera constitutivos de delitos cometidos por razón de género en contra de mujeres y niñas, así como los delitos ejecutados contra niños. Esta Fiscalía, deberá tener el personal necesario para su operación debidamente especializado y capacitado en la materia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deberán llevar a cabo las adecuaciones

necesarias a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales y administrativas que correspondan para dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez creada la Fiscalía a que se refiere el presente decreto, se deberá establecer anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza los recursos necesarios para el eficaz ejercicio de sus funciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y las normas legales y administrativas aplicables en la materia.

La opinión de esta Comisión de Gobernación y Reglamentos, en lo general y en lo particular, es en sentido **afirmativo**.

Es trascendental que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promuevan el respeto de los derechos humanos, como en el caso concreto el derecho a la igualdad y no discriminación. De igual forma, se debe prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas y niños, implementando los mecanismos necesarios para ello.

Sumar organismos especializados en esa materia supone la atención y protección eficaz e inmediata a mujeres y niñas y niños víctimas de violencia de género.

Así pues, la creación de una Fiscalía Especializada en la investigación y persecución de los hechos probablemente constitutivos de delitos, que sean cometidos en razón de género contra mujeres y niñas, así como los delitos cometidos contra niños; asegura el acceso a la justicia con perspectiva de género y de derechos humanos, y fortalece la tutela de los derechos de las infancias.

La Regidora Esthela Flores Herrera manifiesta que espera que se designe de manera imparcial al titular, buscando un perfil adecuado para evitar que haya influyentismo en esta nueva fiscalía, para no tener un retroceso.

La Regidora Mayra Verastegui Gil, manifiesta que sería importante que en el municipio también se cuente con un espacio de esta nueva fiscalía, para dar atención prioritaria a las mujeres y niños víctimas de delitos por motivo de género; me parece una iniciativa buena, por lo que la nueva titular de esta fiscalía sea la persona adecuada para resolver estos asuntos de violencia.

En lo general y en lo particular.

	A favor	En contra	Abstención	Firma
JOSUÉ SANTOS GARCÍA, Presidente	✓			
MAYRA VERASTEGUI GIL, Primer Secretaria	✓			

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, Segundo Secretario (Ausente)	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
ESTHELA FLORES HERRERA, Primer Vocal				
SANDRA MA. VAZQUEZ ORTIZ, Segundo Vocal				

Acuerdo Primero

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por unanimidad someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para su lectura, discusión y en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Gobernación y Reglamentos con relación a la adición de un último párrafo al artículo 113 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5. Clausura de la Sesión.

Concluidos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 10:15 del día 06 noviembre de 2024.

Firmas

..." (FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN)

ASÍ, POR LAS CONSIDERACIONES PREVIAMENTE EXPUESTAS SE DICTAN LOS SIGUIENTES PUNTOS

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. SE OPINA **A FAVOR** EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR** EL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADO POR PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

LO ANTERIOR, PUES SE ADVIERTE QUE LA ADICIÓN PROPUESTA PROMUEVE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, CONCRETAMENTE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN; CONTRIBUYE A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN CONTRA DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, PUES AL CONTAR CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, ASEGURA EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS Y DE LAS INFANCIAS.

SOMETIDO A VOTACIÓN ESTE PUNTO, RESULTA **APROBADO** POR UNANIMIDAD, CON **18 (DIECIOCHO)** VOTOS A FAVOR, PROCEDIÉNDOSE A EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO ÚNICO:

PRIMERO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMA Y LOS CRITERIOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL, SE EMITE LA PRESENTE OPINIÓN QUE REFLEJA EL SENTIR DEL AYUNTAMIENTO EN CONCORDANCIA CON LO DELIBERADO POR ESTE CABILDO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

- **ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA DE LAS MUJERES Y LA NIÑEZ:**
OPINIÓN FAVORABLE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS TRÁMITES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO. EXPÍDASE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y CON ELLA TÚRNESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS TRÁMITES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y EN CUANTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

VOTO PARTICULAR DE LA REGIDORA ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSÍO. LA REGIDORA ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSÍO EMITE VOTO PARTICULAR, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PARRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024, EL CUAL EMITO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ESTOY A FAVOR DE ESTA REFORMA, ES UNA EXCELENTE NOTICIA CONTAR CON UN ÁREA ESPECÍFICA QUE DA MAYOR CERTEZA A LAS MUJERES AL CONTAR CON UN ÓRGANO ESPECIALIZADO, PERO PRECISO MANIFESTAR QUE LA SUSCRITA TENGO UN AÑO Y MEDIO TRABAJANDO POR LA SALUD MENTAL, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE SE CONSIDERE UN ESPACIO DE ESTA NUEVA FISCALÍA EN NUESTRO MUNICIPIO.



GACETA MUNICIPAL N° 40 NOVIEMBRE 2024

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**